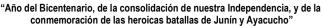


# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296





Bellavista, 21 de junio del 2024

### RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LAUNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 200-2024-D-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio № 004-2024-MHG-FCA-UNAC de fecha 03 de mayo del 2024, por el cual el Presidente del Jurado Evaluador, Dr. Madison Huarcaya Godoy, remite el Dictamen Colegiado del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis № 001-2024-JEST-FCA-UNAC de fecha 03/05/2024, donde emiten Dictamen Favorable de la Tesis Titulada: "CONTROL INTERNO Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS – LIMA 2023", presentado por la bachiller Flores De la Cruz Aracelli Edith.

Visto, el Oficio Nº 134-UIFCA-2024 de fecha 12 de mayo del 2024, recibido el 13/05/2024, por el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga, remite el reporte del Sistema Antiplagio de la Tesis titulada: "CONTROL INTERNO Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS – LIMA 2023", presentado por la bachiller Flores De la Cruz Aracelli Edith.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se resuelve aprobar la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, remitido por el Presidente de la Comisión Revisora del Proyecto de Modificación del Reglamento de Grados y Títulos; asimismo en su artículo 9° señala que para la obtención del Título Profesional se requiere: a) Tener el grado académico de Bachiller otorgado por esta Casa Superior de Estudios. b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional. c) Cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento;

Que, el Art. 22º del precitado Reglamento, señala que los miembros del jurado evaluador de trabajo de investigación o tesis son designados por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad; el decano formaliza el acto administrativo vía resolución correspondiente, debiendo dar cuenta al consejo de Facultad. Los docentes miembros del jurado evaluador del proyecto y de sustentación son docentes ordinarios. El número de integrantes titulares del jurado evaluador de trabajo de investigación o proyecto de tesis y Jurado de sustentación de tesis o informe de trabajo de suficiencia 6 profesional, es de tres (03) titulares y un (01) suplente. Con obligatoriedad de dos integrantes titulares de la especialidad;

Que, según el Art. 23º del precitado reglamento, el jurado evaluador de proyecto y de sustentación está conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del(os) graduando(s). El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional;

Que, el Art. 30° del citado Reglamento, señala que para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: inciso a) sin ciclo taller de tesis;

Que, según Resolución Rectoral Nº 704-2019-R de fecha 05 de julio del 2019, se resuelve aprobar, la Directiva Nº 013-2019-R "DIRECTIVA QUE REGULA Y NORMA EL USO DEL SOFTWARE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", asimismo el Art. 11°, señala que el análisis debe efectuarse antes de la sustentación de los trabajos de investigación;

Que, con Resolución de Decano N° 236-2023-D-FCA-UNAC de fecha 06 de octubre del 2023, se resuelve designar con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "CONTROL INTERNO Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS – LIMA 2023", presentado por la bachiller Flores De la Cruz Aracelli Edith, conformado por los docentes:

Presidente : Dr. Madison Huarcaya Godoy

Secretario : Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto
Vocal : Mg. Adan Fausto Rivera Morales
Suplente : Mg. Karina Julieta Giraldo Rios
Asesor : Dr. Victor Hugo Duran Herrera

Que, mediante Resolución de Decano Nº 299-2023-D-FCA-UNAC de fecha 24 de noviembre del 2023, se resuelve aprobar el Proyecto de Tesis titulado: "CONTROL INTERNO Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS – LIMA 2023", presentado por la bachiller Flores De la Cruz Aracelli Edith, teniendo como plazo máximo dos (2) años a partir de la fecha para el desarrollo y sustentación de Tesis en concordancia al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme a la Resolución de Decano Nº 069-2024-D-FCA-UNAC de fecha 28 de febrero del 2024, se resuelve designar al Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulada: "CONTROL INTERNO Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS – LIMA 2023", presentado por la bachiller Flores De la Cruz Aracelli Edith, conformado por los docentes:

Presidente : Dr. Madison Huarcaya Godoy

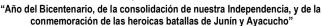
Secretario : Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto
Vocal : Mg. Adan Fausto Rivera Morales
Suplente : Mg. Karina Julieta Giraldo Rios
Asesor : Dr. Victor Hugo Duran Herrera

JWTP/MHG Página 1 de 2



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296





Que, asimismo con Oficio N° 134-UIFCA-2024 de fecha 12 de mayo del 2024, recibido el 13/05/2024, el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga, remite el reporte del Sistema Antiplagio de la Tesis titulada: "CONTROL INTERNO Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS – LIMA 2023", presentado por la bachiller Flores De la Cruz Aracelli Edith, el que registra una similitud del 07%;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

#### **RESUELVE:**

PRIMERO.- DECLARAR expeditos, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, para sustentar la Tesis Titulada: "CONTROL INTERNO Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS – LIMA 2023", presentado por la bachiller FLORES DE LA CRUZ ARACELLI EDITH, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración, por la modalidad sin Ciclo Taller de Tesis.

**SEGUNDO.- ESTABLECER**, que la sustentación se llevará a cabo el viernes 28 de junio del 2024 a las 16:00 p.m. de manera presencial en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

**TERCERO.- PRECISAR**, que la responsable de la Tesis deberá someterse a lo dispuesto por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15/06/2023 y otras normatividades.

**CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Unidad de Investigación-UIFCA, Comisión de Grados y Títulos, Miembros del Jurado, Asesor e interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

fuls //

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CÁLLAO

Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla DECANO

JWTP/MHG Página 2 de 2